ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA,** identificado con cédula de ciudadanía **71.388.513 de Medellín,** actuando en calidad de **Rector,** en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo 004 del 10 de marzo de 2022, del Honorable Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **JAIRO ENRIQUE DE LOS RÍOS GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía **71.331.596,** Representante Legal de **D'INGEL S.A.S.,** con NIT **900.609.026-1,** quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **GJ 065 DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**GJ 065 DE 2023**
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2023
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($249.040.619) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR:	LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA - VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($249.040.619) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONADO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($48.635.878)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($297.676.497) INCLUIDO IVA
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($297.676.496) INCLUIDO IVA
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	UN PESO ($1)

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **GJ 065 DE 2023**, tuvo por objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($249.040.619) INCLUIDO IVA.**

3. El contrato tuvo inicio el **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2023**

4. El día **21 DE DICIEMBRE DE 2023** se suscribió la adición No. 1, a través de la cual se **CONVINO ADICIONAR AL ÍTEM 25 LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($48.635.878)**

 Considerando que el ítem de mantenimientos correctivos se había agotado y aún quedaban mantenimientos preventivos pendientes por realizar y demás mantenimientos correctivos identificados por el contratista se hizo necesario realizar una adición al ítem de mantenimiento correctivo para subsanar las necesidades identificadas.

5. El Supervisor hace constar que las garantías que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.

6. Que de acuerdo con el Balance Financiero se debe liberar y reintegrar al presupuesto la suma de **UN PESO ($1)**. Teniendo en cuenta que la facturación del contratista se presentó por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($297.676.496)

7. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

8. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

9. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

10. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liberar y reintegrar al presupuesto la suma de **UN PESO ($1)**, de acuerdo con el balance financiero del presente documento.

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **GJ 065 DE 2023**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

JAIRO ENRIQUE DE LOS RIOS GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
D'INGEL S.A.S.
CONTRATISTA

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
SUPERVISOR

Proyectó: Yolima Goez Montoya - Contratista de Apoyo de la Vicerrectoría administrativa	Revisó: Liliana Patricia Restrepo Villa- Vicerrectora Administrativa	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera - Directora Administrativa Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: